



Resistencia, 05 de mayo de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presente causa caratulada: "SIEMPRE (Sindicato de Empleados de Rentas) S/Solicita Investigación (Ref. Irreg. en Baja Bonificación Bocep-Ley 5496)".

Que esta causa el 12 de noviembre de 2014 concluyó con el dictado de la Resolución N°1822/14, donde en el punto I) y de los antecedentes reunidos, se determinó un proceder arbitrario por parte de la Dirección General de Recursos Humanos en el tratamiento de los derechos relacionados con los retirados con BOCEP.

Que de las constancias de fs. 127; 128, 129 surge la notificación de la resolución citada a la Secretaría General de Gobernación, a la Administración Tributaria Provincial y al Tribunal de Cuentas como lo dispusiera el punto III).-

Que asimismo, a fs 121 se libró oficio a Fiscalía de Estado a efectos de que se sirva notificar a la Secretaria de Coordinación y Gestión Pública Dra. Maris Telma Gamón y a la Directora General de Recursos Humanos Alicia Knaus el contenido de la sentencia N° 399 dictada en la causa "Wuhtrich, María Cristina y otros S/Amparo" expediente N° 5611/13 del registro de la Cámara Contencioso Administrativa -Sala 1_ , extremo cumplido de conformidad a las constancias de fs 191.

Que atento la inexistencia de medidas pendientes de producción, y las facultades conferidas a la suscripta.

RESUELVO:

I) ARCHIVAR la presente causa.

II) Tomar razón por Mesa de Entradas y Salidas.

RESOLUCION N° 2080



Dra. Susana del Valle Esper Merdez
Fiscal Gral. Subrogante
Fiscalía de Investigaciones Administrativas